



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENT

Otorgase Patente Comercial Rol 2-17865

DECRETO Nº **5786/** 2017

ARICA, 20 de Abril de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASIVILLO CAYUN OCTAVIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17865				
Actividad Económica	KIOSCO CONFITERO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	EL TRANQUE RUTA 5 NORTE				
Nombre del Contribuyente	CASIVILLO CAYUN OCTAVIO				
Rut	13318651-4				
Dirección Particular	PJE LAS GREDAS 590				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/04/2017	Otorgación Nº	2-17865	Fecha	20/04/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/CAV/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-GM